

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

11.068/05. *Resolución de la Dirección General de Industria, de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, por la que se convoca para el levantamiento de acta previa a la ocupación a los titulares de los bienes y derechos necesarios para la ampliación de la explotación en la Concesión de Explotación «San Antonio», número 15.748, situada en el término municipal de San Felices de Buelna.*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en su reunión de fecha 30 de abril de 2003, se aprobó el Decreto 42/2003 por el que se declara la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para la ampliación de la explotación en la Concesión de Explotación «San Antonio», número 15.748, situada en el término municipal de San Felices de Buelna. Fue publicado en el B.O.C. número 99, de 26 de mayo de 2003.

Interpuesto recurso contencioso-administrativo n.º 1012/03 contra dicho Decreto, fue desestimado por Sentencia 852/04, firme, de 3 de diciembre de 2004 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Dicha declaración implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 105.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio de Minas y artículo 131.2 de su Reglamento, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de San Felices de Buelna, donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 8 de abril de 2005, en el Ayuntamiento de San Felices de Buelna a las diez treinta horas.

El levantamiento de actas se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando el titular convocado en la relación que se adjunta al final de este anuncio.

Es de señalar que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el expediente expropiatorio «Explotaciones San Antonio, S. L.» asumirá la condición de beneficiaria.

Relacion de bienes y derechos a expropiar

Propietarios: D. Juan Manuel Núñez Cuevas y D.ª M.ª del Socorro Núñez Cuevas. Domicilio: Caserío Joyandrino, Paraje «El Transvaal» de las Caldas de Besaya. Término municipal: San Felices de Buelna (Cantabria). Descripción de la propiedad: Finca rústica y vivienda en el término municipal de San Felices de Buelna, polígono 1, parcela catastral n.º 11 (Caserío Joyandrino, Paraje «El Transvaal»), con una superficie total de 3 ha, 48 a, 93 ca (34.893 m²).

Santander, 7 de marzo de 2005.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

COMUNIDAD VALENCIANA

9.861/05. *Resolución de 7 de marzo de 2005 del Director General de Obras Públicas por la que se aprueba definitivamente el Proyecto Básico 52-V-1565(2). Ronda Suroeste de Almussafes entre las carreteras CV-42 y CV-520. Almussafes (Valencia).*

Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2001 del Director General de Obras Públicas se aprobó provisionalmente el proyecto básico «52-V-1565(2). Ronda suroeste de Almussafes entre las carreteras CV-42 y CV-520. Almussafes (Valencia)». En el Boletín Oficial del Estado número 34 de fecha 8 de febrero de 2002 y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 4185 de fecha 7 de febrero de 2002 se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abrió el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente. Habiendo dictado en fecha 5 de noviembre de 2004 el Director General de Gestión del Medio Natural la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de referencia. En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 114/2003, de 11 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento Orgánico y Funcional de la Consejería de Infraestructuras y Transporte, a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991 de la Generalitat Valenciana de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 123 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Conseller de Infraestructuras y Transporte de 1 de agosto de 2003 (DOGV núm. 4.560) Resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto básico «52-V-1565(2). Ronda suroeste de Almussafes entre las carreteras CV-42 y CV-520. Almussafes (Valencia)».

Segundo.—Visto lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalitat Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de Obras Públicas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero). No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 7 de marzo de 2005.—El Director General de Obras Públicas, Victoriano Sánchez-Barcaítegui Moltó.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

9.807/05. *Anuncio de 2 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo, sobre solicitud de Permiso de Investigación «Calderón» n.º 4049.*

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente

derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

Permiso Investigación. 4049 (0-1-0). «Calderón». Sección C). 14. Mascaraque. Cerámica Millas Hijos, Sociedad Anónima.

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 2 de marzo de 2005.—El Delegado Provincial, Jesús Velázquez García-Bueno.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

11.049/05. *Resolución de la Diputación Provincial de Cáceres relativa a la expropiación forzosa por la vía de urgente ocupación de los bienes afectados por la obra «Acondicionamiento del camino vecinal de EX-205 a Descargamaría» obra número 12-002-2002-03.*

Por resolución presidencial de fecha 18 de febrero de 2005, se señala para el próximo día 12 de abril de 2005, a las 10,30 horas en el Ayuntamiento de Cadalso y a las 12,30 horas en el Ayuntamiento de Santibáñez el Alto, para el levantamiento de las actas previas a la urgente ocupación de terrenos, afectando a las parcelas que se relacionan en la citada resolución y pertenecientes a don Antonio Garzón Luis, don Asterio Domínguez Gómez, doña María Jesús Acosta Fernández, doña Rufina Fernández Pérez, don Ramiro Álvarez Moreno, doña Socorro Fernández Rodríguez, doña Margarita Pérez Simón y doña Herminia Rodríguez Gómez.

Lo que se publica para los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la ley de expropiación forzosa.

Cáceres, 24 de febrero de 2005.—El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

UNIVERSIDADES

9.800/05. *Resolución de la Facultad de Ciencias Experimentales y de la Salud de la Universidad San Pablo-CEU sobre extravío de título oficial.*

Se hace público, según lo dispuesto en la orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licenciada en Farmacia de doña Ana Tarrat Fierros, natural de Madrid, con número de Registro Nacional 2003/174598.

Madrid, 25 de febrero de 2005.—El Secretario General, Juan Carlos Domínguez Nafra.

9.801/05. *Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad San Pablo-CEU sobre extravío de título oficial.*

Se hace público, según lo dispuesto en la orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licenciada en Derecho de doña Cristina Rocío Garat García, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), con número de Registro Nacional 1998/030308.

Madrid, 25 de febrero de 2005.—El Secretario General, Juan Carlos Domínguez Nafra.